



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE ARROYO

AVISO DE VISTA PÚBLICA
30 de junio de 2024

SOBRE

PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL
MUNICIPIO DE ARROYO
FASE II: AVANCE Y FASE III: PLAN FINAL Y
PROPUESTA MODIFICACION MENOR AL PLAN
DE USO DE TERRENOS DE PR (PUT-PR-2015)

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020, *Código Municipal de Puerto Rico*; Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico*; Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*; Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, *Ley del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico*, según enmendadas, se informa que el Municipio de Arroyo llevará a cabo dos vistas públicas; según se dispone a continuación:

Fase	FECHA	HORA	LUGAR
II: Avance	30 de junio de 2024	2:00 PM	Teatro Renacimiento
III: Plan Final	30 de junio de 2024	5:00 PM	Teatro Renacimiento

ASUNTOS POR DISCUTIRSE:

1. La Fase II "Avance" del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Arroyo de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico; incluirá la actualización de los siguientes documentos:
 - a. Memorial sobre el desarrollo físico-espacial a través de la historia; la condición económica, social y física; el rol del municipio en su región; las necesidades de vivienda; y las condiciones del suelo rústico.
 - b. Enunciación de la política pública y metas y objetivos de desarrollo social, económico y físico que se proponen para el municipio. Las metas y objetivos que se relacionen con el uso del suelo vinculadas a los tres tipos de suelo: urbano, urbanizable y rústico.
 - c. Clasificación preliminar del territorio municipal en suelo urbano, suelo urbanizable (programado y no programado), y suelo rústico (común y especialmente protegido) incluyendo:
 - (i) Propuesta general sobre el manejo del crecimiento urbano, la cual incluirá los planos con la localización existente; la propuesta de las dotaciones generales e infraestructura; y una propuesta general sobre el uso e intensidad de los suelos, y sobre las características de las estructuras y del espacio público.
 - (ii) Propuesta general sobre el manejo del suelo rústico. Incluirá una discusión sobre las características de los tipos de suelos y los usos posibles y recomendados.
2. La Fase III del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Arroyo de acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico; incluirá el desarrollo de tres (3) documentos básicos: Memorial, Programa y Reglamentación:
 - a. El Memorial incluirá, entre otros, una descripción del contenido general del Plan, inventarios, diagnósticos y recomendaciones, las políticas públicas, metas y objetivos.

- b. El Programa, contendrá, entre otros, el Programa de Proyectos Generales, Programa de Viviendas de Interés Social, Programa de Planeamiento, Programa del Suelo Rústico, Programa de Proyectos de Inversión, Programa de Ensanche (de aplicar).
- c. La Reglamentación contendrá determinaciones de ordenación territorial con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público. Ilustra el Plano de Clasificación y Plano Calificación, junto a su respectivo Geodato en formato digital, Plan Vial y Plano de Infraestructura.
3. Propuesta de Modificación Menor al Mapa de Clasificación del Territorio del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico (PUT-PR) (2015) y su respectivo Memorial Justificativo.
4. Adopción del Reglamento Conjunto-2020, Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios con vigencia del 2 de febrero de 2021, y sus subsiguientes emiendas o cualquier otro reglamento adoptado por la Junta de planificación a esos efectos."

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Copia de los documentos que se discutirán en la vista pública estarán disponibles en horas laborales 15 días antes al desarrollo de la vista pública en la Casa Alcaldía del Municipio de Arroyo localizada en la Calle Morse #64 en el Municipio de Arroyo. Para información adicional puede comunicarse al (787) 839-4120 Ext. 252. Además, estarán disponibles en el Programa de Planificación Física de la Junta de Planificación, ubicado en el Piso 15 de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Avenida de Diego esquina Baldorioty de Castro en Santurce y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OOGPE) Central, localizada en la Ave. F.D. Roosevelt #355, Edificio Fomento Industrial, Piso 2, San Juan PR y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OOGPE) Regional de Humacao, localizada en la carretera Desvío Sur Piso 3, Ave. Boulevard del Río Humacao, (al lado del Fondo del Seguro del Estado).

Los documentos relacionados a estas vistas públicas también estarán disponibles en la página de internet de la Junta de Planificación: www.jp.pr.gov.

Cualquier persona, entidad, ciudadano, asociación, institución, corporación, que interese información adicional podrá obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

El Municipio de Arroyo invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas y a la ciudadanía en general a participar en dichas vistas y a someter sus recomendaciones y/o comentarios por escrito.

La Sección 2.2 de la Ley Núm. 38-2017, antes citada, concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este aviso, para presentar sus comentarios por escrito a la siguiente dirección: Municipio de Arroyo P/C de la Junta de Planificación, P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119, o a través del correo electrónico a la siguiente dirección: comentariosarroyo@jp.pr.gov. La Junta de Planificación, en representación del Municipio de Arroyo, acusará recibo de los comentarios recibidos mediante correo electrónico, dentro de lo próximos dos (2) días laborables de haberse recibido los mismos, conforme a la Sección 2.1 de Ley Núm. 38, antes mencionada.

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral

OCE-SA-2024-03944